

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma: ANGIOCOR S.A., solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° DI-2020-4839-APN-ANMAT#MS, por la cual por la cual autorizó la modificación y revalida del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-416-87, denominado: Stent coronario, Marca: Inspire MD coronary stent system.

Que por error recae en el Considerando de la Disposición en el nombre de la empresa.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos Nº 1490/92 y sus modificatorios

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Considerando de la Disposición ANMAT N° DI-2020-4839-APN-ANMAT#MS de 04 de julio de 2020, donde dice: "...firma Covidien Argentina S.A.", debe decir: "...firma ANGIOCOR S.A."; Además de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-416-87 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-01304831-APN-DGA#ANMAT

AM